



Resolución Jefatural No. 417 -2010-AGN/J

Lima, **24 AGO 2010**

VISTO el Informe N° 477-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Doña **María Violeta Mego Bravo** con Reg. N° 104133;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública de Compraventa de acciones y derechos, otorgada por Doña Teresa Tipiani Reyes, a favor de Doña María Violeta Mego Bravo, de fecha veinte de febrero del año mil novecientos noventa, que se inicia en el folio número 2227 del protocolo número 951, de los Registros del Ex-Notario de Lima Doctor Abraham Velarde Álvarez y que consta de cinco fojas útiles; se advierte que falta la firma de Doña Teresa Tipiani Reyes, la firma de Doña María Violeta Mego Bravo y la firma del ex Notario mencionado; cuya regularización solicita la recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino, Notario de Lima, quien tomará la firma de Doña Teresa Tipiani Reyes, tomará la firma de Doña María Violeta Mego Bravo y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex Notario mencionado; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ren / y m
JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional